



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 005 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 03 de Marzo de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2014, visto el Informe N° 104-2014-AMEP-GM-A/MPJB, del Lic. Antonio Duran Garate; Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a los gobiernos locales, la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiente al Concejo Municipal las funciones normativas, fiscalizadoras y a la alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, el Informe N° 104-2014-AMEP-GM-A/MPJB, del Lic. Antonio Duran Garate; Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, de fecha 17 de Febrero del 2014, remitiendo la propuesta de modificación de costos de alquiler de maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Tarata -109 Tramo: Ticaco - Candarave - Tacna" que a continuación se detalla:

ITEM	MAQUINARIA MPJB	CONDICIONES	COSTO
01	Camión Volquete Internacional capacidad 15 m3 año 2009	Con Operador y sin combustible	s/. 90.00
02	Rodillo Liso Vibratorio Marca Caterpillar Modelo 140H año 2008	Con Operador y sin combustible	s/. 120.00
03	Tractor sobre Orugas Marca Komatsu D155AX 6 AÑO 2012	Con Operador y sin combustible	s/. 300.00
04	Excavadora sobre orugas Marca Kobelco SK 350 LC	Con Operador y sin combustible	s/. 270.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0052-2014-OAJ-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Opina que es procedente aprobar la modificación de la tarifa por alquiler de maquinaria pesadas de la Municipalidad

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del año en curso, los miembros del Concejo Municipal aprobaron la presente;



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 005 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 03 de Marzo de 2014

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de costos de alquiler de maquinaria pesada, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Tarata -109 Tramo: Ticaco - Candarave – Tacna" que a continuación se detalla:

ITEM	MAQUINARIA MPJB	CONDICIONES	COSTO
01	Camión Volquete Internacional capacidad 15 m3 año 2009	Con Operador y sin combustible	s/. 90.00
02	Rodillo Liso Vibratorio Marca Caterpillar Modelo 140H año 2008	Con Operador y sin combustible	s/. 120.00
03	Tractor sobre Orugas Marca Komatsu D155AX 6 AÑO 2012	Con Operador y sin combustible	s/. 300.00
04	Excavadora sobre orugas Marca Kobelco SK 350 LC	Con Operador y sin combustible	s/. 270.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado y a las Instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Imagen Institucional, la difusión y publicación, de la presente Ordenanza Municipal, conforme a la normatividad legal vigente.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE